



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

01 de noviembre de 2021 • Año 3, ESPECIAL 08



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019-2021 •
Ciudad de Todos

AÑO 3, ESPECIAL 08

Nezahualcóyotl, lunes 01 de noviembre de 2021

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO



COMISION DE SELECCION MUNICIPAL
Nezahualcuyotl 2018



LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA INTEGRAR Y DESIGNAR AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PARA LA RENOVACION DE UN INTEGRANTE, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 72 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY VIGENTE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A toda la sociedad mexiquense para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para la renovación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para el andamiaje operacional del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Nezahualcuyotl, Estado de México. Este proceso de selección se realizará bajo las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA: Las y los aspirantes de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con una residencia efectiva, comprobable de al menos 3 años anteriores a la fecha de designación, dentro del Municipio de Nezahualcuyotl.
- 2.- Tener conocimiento o experiencia preferentemente en alguno de los temas de: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, administración pública, conocimiento de la normatividad del estado o combate a la corrupción.
- 3.- Tener al menos 23 años de edad al día de la designación.
- 4.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- 5.- No haber participado como candidato ni haber desempeñado empleo o cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- 6.- No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político, ni de institutos electorales locales y federales en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- 7.- No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- 8.- No ser titular de alguna de las dependencias u organismos de la administración pública municipal o estatal, a menos que se haya separado de su cargo.
- 9.- No ser o haber sido ministro de algún culto religioso.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones, de las personas con los requisitos de la presente convocatoria, las cuales deberán ser entregadas en sobre cerrado, sellado y firmado a la Comisión de Selección Municipal, junto con su documentación personal en el período comprendido del 15 al 30 de Noviembre del 2021 de las 10:00 a las 15:00 horas, en la oficialía de partes de la Secretaria del H. Ayuntamiento ubicada en el domicilio: Av. Chimalhuacán s/n Col. Benito Juárez, Nezahualcuyotl Estado de México, C.P. 57000, además de adjuntar por duplicado la siguiente documentación en copia simple y legible, es responsabilidad del postulante cumplir con los requisitos:

- Carta de postulación por la persona con referencia al numeral dos de la convocatoria;
- Escrito que contenga los datos personales del interesado, indicando nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio que corresponda, dirección, teléfonos de contacto y direcciones de correo electrónico para recibir notificaciones.
- Curricular Vitae que exponga su experiencia profesional y académica, con la correspondiente documentación que lo acredite. No se recibirán impresos de las publicaciones.
- Exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales se considera es un candidato idóneo y cómo su conocimiento y/o experiencia lo califica para ser designado como integrante del Comité de Participación Ciudadana.
- Copias simples legibles del acta de nacimiento y de la identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, de la candidata o candidato.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO



COMISION DE SELECCION MUNICIPAL
Nezahualc6yotl 2018



- Constancia original de residencia expedida por la autoridad competente, que acredite residencia en el Municipio de Nezahualc6yotl, durante los 6ltimos tres a6os previos a la publicaci6n de la convocatoria.
- Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

- a) No haber sido condenada/o por delito alguno.
- b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempe6ado cargo alguno de elecci6n popular en los 6ltimos cuatro a6os anteriores a la emisi6n de la Convocatoria.
- c) Que no ha desempe6ado cargo de direcci6n nacional o estatal en alg6n partido pol6tico en los 6ltimos cuatro a6os anteriores a la emisi6n de la Convocatoria.
- d) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de alg6n partido pol6tico en los 6ltimos cuatro a6os anteriores a la emisi6n de la Convocatoria.
- e) Que no ha desempe6ado el cargo de servidor p6blico de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, S6ndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de alg6n Municipio en los 6ltimos cuatro a6os.
- f) Que acepta los t6rminos de la presente Convocatoria, los fallos, Dict6menes, resoluciones y deliberaciones del pleno de la Comisi6n que esta determinen en la selecci6n del integrante seg6n corresponda para el comit6 de participaci6n ciudadana ser6n inapelables por los postulantes.

Escrito mediante el cual exprese su aceptaci6n de conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, puedan, en su caso, ser publicados en alg6n medio de difusi6n que la Comisi6n de Selecci6n Municipal determine, en su versi6n p6blica siempre en apego a los t6rminos de privacidad de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci6n P6blica del Estado de M6xico y Municipios, los documentos se6alados en los puntos 2, 5 y 6 ser6n tratados con el car6cter de confidenciales.

Escrito en el que manifieste, de ser elegido como integrante, la aceptaci6n voluntaria de presentar una declaraci6n de intereses en el formato descargable en la p6gina <http://tresdetres.mx/#/>, y entregarla a esta comisi6n.

Dichos documentos deber6n estar firmados en su margen derecho, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, deber6n contar con firma aut6grafa de la candidata o candidato, la falta de alguno de los documentos requeridos ser6 causal de desechamiento de su postulaci6n.

TERCERA: Publ6quese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Nezahualc6yotl, en la p6gina electr6nica oficial, y un diario de circulaci6n local.

CUARTA: Agotada la etapa de recepci6n, la Secretar6a del Ayuntamiento remitir6 los sobres recepcionados debidamente cerrados y sellados como se solicitaron en la convocatoria y los turnara a la Comisi6n de Selecci6n Municipal para que a trav6s del procedimiento y/o metodolog6a de evaluaci6n que determine, revisen a las y los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Cotejar la documentaci6n recibida en sobre cerrado para su evaluaci6n.
- 2.- Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias, de acuerdo con la base primera numeral 2 de la presente convocatoria

QUINTA: Una vez agotada la evaluaci6n a los candidatos derivado de la recepci6n de los documentos, la comisi6n determinar6 las fechas para llevar a cabo la fase de entrevistas, de considerarlo necesario, en sesi6n ordinaria de la comisi6n, en lugar, horario y fecha que determine la comisi6n, notificado para ello a los postulantes por medios que estableci6 el contacto.

SEXTA: La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentaci6n fuera del tiempo y forma establecidos, ser6 motivo suficiente para tener como NO presentada la postulaci6n. Los documentos originales, podr6n ser requeridos en cualquier momento del proceso, por la Comisi6n de Selecci6n Municipal, para realizar el cotejo que considere de los mismos con las copias exhibidas.

S6PTIMA: Se har6n p6blicas las listas de las y los aspirantes y los documentos entregados, salvo aquellos que tengan car6cter de confidencial, atendiendo lo establecido en la ley por la protecci6n de datos personales.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO



COMISION DE SELECCION MUNICIPAL
Nezahualc6yotl 2018



OCTAVA: Etapas de la convocatoria que se desahogaran una vez concluido el periodo de publicaci6n.

Primera etapa: consistir6 en una evaluaci6n documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria. Posteriormente, respecto de las y los candidatos que cumplan con los requisitos, la Comisi6n de Selecci6n llevar6 a cabo una evaluaci6n curricular en base a sus conocimientos y experiencia para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideraci6n la entrevista que se realice a los participantes.

Segunda etapa: consistir6 en una deliberaci6n de la Comisi6n de Selecci6n para elegir a la o el integrante del Comit6 de Participaci6n Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupci6n del Municipio de Nezahualc6yotl, seg6n corresponda con la presente convocatoria; dicha deliberaci6n ser6 inapelable de acuerdo al punto siete, inciso f) en cuanto a la selecci6n del integrante, de acuerdo al escrito firmado por los postulantes.

Conclusi6n: consistir6 en la publicaci6n a trav6s de la p6gina oficial del H. Ayuntamiento, del integrante elegido y el periodo por el que fue electo.

El resultado de la designaci6n de la o el candidato, ser6 de acuerdo al periodo que le corresponda de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupci6n del Estado de M6xico y Municipios, se dar6 a conocer en sesi6n p6blica.

Establece la comisi6n de selecci6n municipal con relaci6n a la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID-19) ocurrida a nivel mundial, que de continuar esta en la entidad en las fases agendadas de la presente convocatoria podr6n llevarse a cabo el desahogo de cada uno de los temas de la presente convocatoria por la modalidad electr6nica que se considere pertinente, siempre atendiendo y teniendo como prioridad el cuidado de la salud de los integrantes y de los postulantes a ocupar un cargo el comit6 de participaci6n ciudadana del municipio de Nezahualc6yotl.

NOVENA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria ser6n resueltos 6nicamente por la Comisi6n de Selecci6n Municipal as6 lo aceptan los postulantes.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCION MUNICIPAL

 Lic. Miriam Arteaga L6pez	 Lic. Feliciano Demetrio Sergio Avil6s Escobar
 Ing. Javier Cervantes Santiago	 Lic. Jos6 H6ctor D6az Andablo
 Lic. Hugo Hern6ndez Mart6nez	

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO



COMISION DE SELECCION MUNICIPAL
Nezahualcoyotl 2018



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NEZAHUALCOYOTL

NO.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
1	aprobación de Convocatoria para la Selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana	Lunes 18 de Octubre 2021
2	Publicación de la Convocatoria para la Selección del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción.	Lunes 01 de Noviembre 2021
3	Difusión de la Convocatoria.	Del lunes 01 de Noviembre al 15 de Noviembre del 2021
4	Recepción de expedientes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas., en la oficialía de partes de la Secretaria del H. Ayuntamiento.	Del lunes 01 al Lunes 15 de Noviembre del 2021
5	Primera fase de la primer etapa, Evaluación Documental, Resultados de la Evaluación Documental y Aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa	Martes 16 de Noviembre del 2021
6	Publicación de la lista de candidatos que pasaran a la etapa de entrevistas.	Martes 16 de Noviembre del 2021
7	Segunda fase de la primer etapa, evaluación Entrevistas con los candidatos que pasaron a esta etapa.	Lunes 22 de Noviembre 2021
8	Tercera fase de la segunda etapa, evaluación (Consulta Interna) Análisis de los resultados sobre las dos Etapas evaluación del proceso de selección y publicación a través de la página del H. Ayuntamiento del integrante elegido	Lunes 22 de Noviembre de 2021
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del integrante del Comité de Participación Ciudadana. (por definir lugar y tipo de sesión)	Jueves 25 de Noviembre de 2021
10	Entrega del nombramiento a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, (por definir lugar y tipo de sesión)	Jueves 25 de Noviembre de 2021

los horarios de las fases de cada sesión de la comisión, lugar y tipo de sesión serán establecidos por los integrantes de la comisión y notificado a los postulantes cuando tenga que ver con la fase de entrevistas y la de los resultados de la presente convocatoria

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN